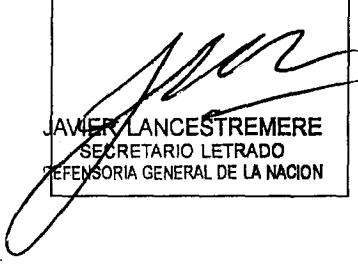




*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución D.G.N. N° 1671/10

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2010.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>09/12/10</u>

JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto PEN N° 1200/10 (B.O. 30/08/10) fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. Matilde Hilda Benzi de Pareja al cargo de Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal - Defensoría N° 4-, a partir del 2 de agosto del corriente.

Que mediante la Ley 26.429 se creó una Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Que conforme surge del expediente 240/10, ha quedado desierto el concurso convocado para dar cobertura a la vacante de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, luego del procedimiento establecido reglamentariamente.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. N° 72/2008 (modificada por

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Resolución D.G.N. N° 730/09) siendo oportuno proveer a las convocatorias a concursos correspondientes y su instrumentación.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso para cubrir el cargo de:

a) *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Defensoría N° 4-* (CONCURSO N° 42, MPD)

b) *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos* (CONCURSO N° 43, M.P.D.)

c) *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires* (CONCURSO N° 44, M.P.D.)

II. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION el comprendido entre los días 15 de diciembre de 2010 y el 14 de marzo de 2011 -ambos inclusive-, para el Concurso N° 42 y entre el 15 de diciembre de 2010 y el 16 de febrero de 2011 -ambos inclusive- para los trámites Nros. 43 y 44.

III. ESTABLECER que el "Formulario Uniforme de Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. D.G.N. N° 72/08, para los concursos convocados mediante la presente sea aquél que fue aprobado mediante Resolución D.G.N. N° 681/08 del 5 de mayo de 2008, que se encuentra publicado en la página web de la Defensoría General de la Nación, a través de la cual podrán obtenerlo los interesados. Asimismo, el formulario podrá ser retirado en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General sita en Bartolomé Mitre 648, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 horas..

IV. DETERMINAR:

A) SEDE DE INSCRIPCION:

A fin de simplificar el trámite de las inscripciones en el interior del país, y teniendo en cuenta que se trata de dependencias ante Tribunales Orales únicas en su sede, se establecerá que para los CONCURSOS N° 43 y 44, M.P.D. las sedes de inscripción serán



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

indistintamente la Secretaría de Concursos, sita en Bartolomé Mitre 648, piso 5 de esta Ciudad; la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná, sita en 25 de Mayo 256, PB, Paraná, provincia de Entre Ríos y/o la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, sita en Alsina 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en sus horarios habituales. Para el supuesto del CONCURSO N° 42, M.P.D. la sede de inscripción será la Secretaría de Concursos, en su horario habitual.

La inscripción podrá concretarse personalmente, por sí o por tercero autorizado en las sedes correspondientes. Cuando el domicilio real del postulante distare a más de 50 (cincuenta) kilómetros de la localidad asiento de la Oficina receptora más próxima, podrá realizarse mediante pieza postal certificada dirigida a la Secretaría de Concursos. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado, aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción (Cf. Art. 18, Inc. a), Res. D.G.N. N° 72/2008).

B) FORMA DE INSCRIPCION:

Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 72/08. Deberán constituir domicilio en la Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

C) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Nación", en el diario "La Nación", "La Calle" de Concepción del Uruguay y "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. D.G.N. N° 72/08).

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Requérase su difusión a los Presidentes del “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”; “Colegio de Abogados de Entre Ríos”; “Colegio de Abogados de Bahía Blanca”, de la “Federación Argentina de Colegios de Abogados”; de la “Asociación de Abogados de Buenos Aires”; de la “Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional” y de la “Asociación de Mujeres Jueces”, y a los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional del Sur en Bahía Blanca, especialmente a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus afiliados, asociados, docentes y egresados.

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; de la Cámara Nacional de Casación Penal; de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 4, 2º párrafo, Res. D.G.N. N° 72/08).

D) REQUISITOS PERSONALES:

Para todos los cargos se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento - por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 2do. párr., Ley 24.946).

E) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:

Los sorteos por los cuales se desinsacularán tanto el Tribunal que intervendrá en el Concurso N° 42, como el correspondiente al Jurado que participará en los procedimientos Nros. 43 y 44, M.P.D. se llevarán a cabo el 31 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos, respectivamente.

F) PUBLICACION DE LISTADOS:

Las listas de inscriptos, de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal de Concurso, se publicarán en las



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

carteleras de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente, en la Defensoría vacante y en la página web de la Defensoría General de la Nación, una vez agotado el plazo del Art. 20, Inc. h, por tres días (Art. 22 del Reglamento citado).

G) SEDE DE LA OPOSICION:

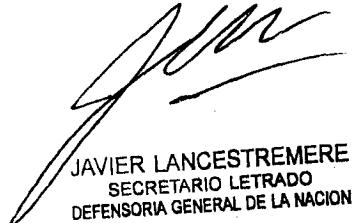
Las etapas de oposición se desarrollarán en todos los casos en la ciudad de Buenos Aires y para los supuestos de los Concursos Nros. 43 y 44, M.P.D. la oposición será en instancia única.

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL



JAVIER LANCESTREME
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

